

CONSEJO DE REDACCIÓN

SECRETARIO-CONSEJERO:

Juan José Jurado Jurado

DIRECTOR:

Basilio Aguirre Fernández,
Director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores

CONSEJEROS:

Anadel Valle Hernández, Registradora de la Propiedad y Mercantil
Jose Ángel García-Valdecasas Butrón, Registrador de la Propiedad y Mercantil
Luis Delgado Juega, Registrador de la Propiedad y Mercantil
Enrique Américo Alonso, Registrador de la Propiedad y Mercantil
Alberto García Ruiz de Huidobro, Registrador de la Propiedad y Mercantil

Juan Carlos Casas Rojo, Registrador de la Propiedad y Mercantil
José Luis Valle Muñoz, Registrador de la Propiedad y Mercantil
Iván Heredia Cervantes, Prof. Titular Derecho Internacional Privado, UAM
Juan Pablo Murga Fernández, Prof. Doctor Derecho Civil, Universidad Sevilla

ISSN 2341-3417 Depósito legal: M. 6.385-1966

AÑO LIX • Núm. 132 (3ª Época) • AVANCE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA: A las distintas Secciones del Boletín se accede desde el SUMARIO pinchando directamente sobre cualquiera de ellas y desde el ÍNDICE se entra a los distintos apartados pinchando el seleccionado, salvo que este incluya en rojo un enlace web, al que se accede pulsando directamente sobre el mismo.

SUMARIO

I. NOTICIAS DE INTERÉS

IV. NORMAS

B.O.E

Cortes Generales.

Jefatura del Estado.

Banco de España.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Tribunal Constitucional.

Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Otros Entes.

CC.AA

Andalucía

Baleares

Castilla y León

Cataluña

Galicia

Comunidad de Madrid

Comunidad Foral de Navarra

Comunidad Valenciana

V. RESOLUCIONES DE LA DGSJFP

1. Publicadas en el B.O.E

1.1. Propiedad

1.1. Propiedad. *(Por Pedro Ávila Navarro)*

1.2. Mercantil. *(Por Pedro Ávila Navarro)*

1.5. Mercantil. *(Por Servicio Coordinación de RRMM)*

1.6. Mercantil

VI. SENTENCIAS Y OTRAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES

2. Tribunal Supremo

2.1. Sentencias Sala de lo Civil. *(Por Juan José Jurado Jurado)*

ÍNDICE

I. NOTICIAS DE INTERÉS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Notarios

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la oposición libre para obtener el título de Notaria o Notario, convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25706.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Medidas fiscales. Vivienda

Decreto-ley 2/2024, de 22 de octubre, de medidas fiscales urgentes para impulsar el acceso a la vivienda en Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25456.pdf>

IV. NORMAS

B.O.E

Cortes Generales.

Medidas urgentes

Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/17/pdfs/BOE-A-2024-26250.pdf>

Medidas urgentes

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/21/pdfs/BOE-A-2024-26695.pdf>

Jefatura del Estado.

Donaciones de órganos

Ley 6/2024, de 20 de diciembre, para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/21/pdfs/BOE-A-2024-26693.pdf>

Impuestos

Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/21/pdfs/BOE-A-2024-26694.pdf>

Medidas urgentes

Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica,

tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26915.pdf>

Real Decreto-ley 10/2024, de 23 de diciembre, para el establecimiento de un gravamen temporal energético durante el año 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26916.pdf>

Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26917.pdf>

Banco de España.

Préstamos hipotecarios. Índices

Resolución de 2 de diciembre de 2024, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/03/pdfs/BOE-A-2024-25202.pdf>

Préstamos hipotecarios. Índices

Resolución de 2 de diciembre de 2024, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial que se ha de aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25860.pdf>

Préstamos hipotecarios. Índices

Resolución de 18 de diciembre de 2024, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/19/pdfs/BOE-A-2024-26598.pdf>

Ministerio de Hacienda.

Números de identificación fiscal

Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25106.pdf>

Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la revocación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25107.pdf>

Números de identificación fiscal

Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25106.pdf>

Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la revocación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25107.pdf>

Números de identificación fiscal

Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25634.pdf>

Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la revocación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25635.pdf>

Números de identificación fiscal

Resolución de 11 de diciembre de 2024, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/16/pdfs/BOE-A-2024-26176.pdf>

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Orden HAC/1432/2024, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la Declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/19/pdfs/BOE-A-2024-26484.pdf>

Impuestos

Orden HAC/1433/2024, de 11 de diciembre, por la que se modifican la Orden HAC/172/2021, de 25 de febrero, por la que se establecen la estructura y el funcionamiento del censo de obligados tributarios por el Impuesto Especial sobre la Electricidad, se aprueba el modelo 560, «Impuesto Especial sobre la Electricidad. Autoliquidación», y se determinan la forma y el procedimiento para su presentación y la Orden HAP/2328/2014, de 11 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 591 «Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Declaración anual de operaciones con contribuyentes» y 588 «Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Autoliquidación por cese de actividad de enero a octubre» y se establecen la forma y procedimiento para su presentación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/19/pdfs/BOE-A-2024-26485.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Acuerdos internacionales administrativos

Adenda n.º 1 al Acuerdo administrativo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y el Servicio Europeo de Acción Exterior en relación con el espacio para oficinas y las instalaciones correspondientes para el uso del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la sede de la Delegación de la Unión Europea en Myanmar, hecho en Yangón el 14 de noviembre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25585.pdf>

Tribunal Constitucional.

Sentencias

Sala Segunda. Sentencia 132/2024, de 4 de noviembre de 2024. Recurso de amparo 1128-2022. Promovido por doña María Teresita Laborda Sanz en relación con la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que desestimó, en casación, su impugnación de un precepto de los estatutos de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna. Vulneración de los derechos a la no discriminación por razón de género y de asociación: ingreso de mujeres en una cofradía que ostenta una posición de dominio en la realización de los actos devocionales. Votos particulares.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25515.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 133/2024, de 4 de noviembre de 2024. Recurso de amparo 529-2023. Promovido por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales en relación con la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia que confirma, en apelación, la absolución de los acusados de un delito contra la propiedad intelectual acordada por un juzgado de lo penal de su capital. Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (motivación) y a la defensa: resolución judicial absolutoria que expresa las razones fundadas en Derecho que sustentan la decisión adoptada y que no ignora el principio de primacía del Derecho de la Unión Europea.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25516.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 134/2024, de 4 de noviembre de 2024. Recurso de amparo 634-2023. Promovido por Warner Bros. Entertainment, Inc., y otras compañías en relación con la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia que confirma, en apelación, la absolución de los acusados de un delito contra la propiedad intelectual acordada por un juzgado de lo penal de su capital. Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): resolución judicial absolutoria que expresa las razones fundadas en Derecho que sustentan la decisión adoptada.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25517.pdf>

Sala Primera. Sentencia 135/2024, de 4 de noviembre de 2024. Recurso de amparo 2833-2023. Promovido por doña Yolanda Rivas Alcázar respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de lo social de Sevilla. Vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas: señalamiento de vista con una demora de más de tres años debida a causas estructurales (STC 31/2023).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25518.pdf>

Pleno. Sentencia 136/2024, de 5 de noviembre de 2024. Recurso de inconstitucionalidad 2901-2021. Interpuesto por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados respecto del artículo único, apartado quinto, de la Ley 8/2021, de 25 de febrero, de modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia. Reserva de ley orgánica y competencias en materia de salud: nulidad de los preceptos legales autonómicos que habilitan a los órganos autonómicos la adopción de medidas preventivas y tipifican infracciones en materia de salud pública. Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25519.pdf>

Pleno. Sentencia 137/2024, de 6 de noviembre de 2024. Recurso de amparo 1303-2022. Promovido por don Santiago Abascal Conde y otros cincuenta y un diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados respecto de las resoluciones dictadas por la presidenta del Congreso de los Diputados sobre la votación de convalidación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Supuesta vulneración del derecho al ejercicio del cargo representativo: STC 114/2024 (ejercicio del voto telemático al que no sucede una solicitud o actuación personal tempestiva del propio diputado que acredite su expresa voluntad de optar por el ejercicio presencial de su voto y por la anulación del voto telemático autorizado y emitido). Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25520.pdf>

Pleno. Sentencia 138/2024, de 6 de noviembre de 2024. Recurso de amparo 3616-2022. Promovido por doña María Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, diputada y portavoz del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados respecto de las resoluciones dictadas por la presidenta del Congreso de los Diputados sobre la votación de convalidación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Supuesta vulneración del derecho al ejercicio del cargo representativo: STC 114/2024 (ejercicio del voto telemático al que no sucede una solicitud o actuación personal tempestiva del propio diputado que acredite su expresa voluntad de optar por el ejercicio presencial de su voto y por la anulación del voto telemático autorizado y emitido). Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25521.pdf>

Pleno. Sentencia 139/2024, de 6 de noviembre de 2024. Recurso de inconstitucionalidad 6914-2022. Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados respecto de la Ley Orgánica 8/2022, de 27 de julio, de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, primacía del Derecho de la Unión Europea y derecho a la participación en los asuntos públicos, régimen jurídico del Tribunal Constitucional: constitucionalidad de los preceptos legales que limitan las competencias a ejercer por el Consejo General del Poder Judicial en prórroga de funciones tras expirar su mandato. Votos particulares.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25522.pdf>

Pleno. Sentencia 140/2024, de 6 de noviembre de 2024. Cuestión de inconstitucionalidad 6694-2023. Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 48, apartados 4, 5 y 6, del texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en conexión con el artículo 177 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Principios de igualdad y no discriminación por razón de sexo y de protección de la familia y de los hijos; régimen de Seguridad Social: inconstitucionalidad de la regulación legal de los permisos por nacimiento y cuidado de menor que omite la posibilidad de que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir. Votos particulares.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25523.pdf>

Recursos de inconstitucionalidad

Recurso de inconstitucionalidad n.º 6486-2024, contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25861.pdf>

Recurso de inconstitucionalidad n.º 8177-2024, contra la disposición final cuarta de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25862.pdf>

Cuestiones de inconstitucionalidad

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 6596-2024, en relación con los artículos 1, 3, 11 y disposición final segunda de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, por posible vulneración de los arts. 1.1, 6, 9.1 y 3, 14, 117.3 y 118 CE.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25863.pdf>

Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Fondo de Garantía Salarial

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, O.A., por la que se modifican los modelos de certificación individual y colectiva de créditos laborales incluidos en la lista de acreedores del procedimiento concursal, que han de acompañar la solicitud de prestaciones de garantía salarial reguladas en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 2/2015, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/03/pdfs/BOE-A-2024-25185.pdf>

Sistema Nacional de Empleo

Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25792.pdf>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Seguridad Social

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26934.pdf>

Otros Entes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Turismo

Ley 6/2024, de 13 de noviembre, de cuarta modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25052.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Situaciones

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Gustavo Adolfo Moya Mir, registrador mercantil y de bienes muebles de Almería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25055.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Medidas fiscales. Vivienda

Decreto-ley 2/2024, de 22 de octubre, de medidas fiscales urgentes para impulsar el acceso a la vivienda en Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25456.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Destinos

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se

resuelve el concurso ordinario n.º 319 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 8 de octubre de 2024, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Destinos

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles n.º 319, convocado por Resolución de 8 de octubre de 2024.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Recursos

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Antequera a practicar la prórroga de una anotación preventiva de embargo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25401.pdf>

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Palma de Mallorca n.º 3 a cancelar una condición resolutoria en garantía de un precio aplazado, solicitada por el presentante mediante instancia privada.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25402.pdf>

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Pozuelo de Alarcón n.º 1 a inscribir lo ordenado por un mandamiento judicial en cumplimiento de una Sentencia del Tribunal Supremo que reconoce la prescripción adquisitiva de determinadas partes de una finca registral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25403.pdf>

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil y de bienes muebles I de Granada, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25404.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Eivissa n.º 4 a inscribir determinados pactos de una escritura de opción de compra.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25405.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad interina de Salas de los Infantes, por la que se deniega la cancelación de cargas ordenada en mandamiento judicial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25406.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad interina de Montefrío, por la que se califica negativamente una escritura de obra nueva.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25407.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador de la propiedad de Navahermosa a inscribir la representación gráfica catastral de una finca una vez tramitado el procedimiento regulado en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25408.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil y de bienes muebles I de Granada, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25409.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Destinos

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles n.º 319, convocado por Resolución de 8 de octubre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25070.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Situaciones

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Gustavo Adolfo Moya Mir, registrador mercantil y de bienes muebles de Almería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/02/pdfs/BOE-A-2024-25055.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Notarios

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la oposición libre para obtener el título de Notaria o Notario, convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25706.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Recursos

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Albocàsser-Morella a inscribir una escritura de compraventa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26453.pdf>

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación del registrador de la propiedad de Granada n.º 3, por la que se suspende la inscripción de una escritura de aceptación y adjudicación de herencia y entrega de legado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26454.pdf>

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora de la propiedad de Aspe a inscribir una escritura de ampliación de obra.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26455.pdf>

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora de la propiedad de Ciudad Real n.º 1 a practicar una anotación de embargo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202456.pdf>

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Gijón n.º 2 a emitir 200 notas simples.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202457.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación de la registradora de la propiedad de Ourense n.º 2, por la que se suspende la inscripción de una escritura de aceptación, adjudicación de herencia y declaración de obra nueva terminada acompañada de acta complementaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202458.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Cuevas del Almanzora a inscribir una escritura de escisión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202459.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación del registrador de la propiedad de Cazorla, por la que se suspende el inicio del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria para georreferenciar y rectificar al alza la superficie de una finca procedente de segregación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202460.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación del registrador de la propiedad de Pola de Siero, por la que, tras la tramitación del procedimiento del artículo 199 de la Ley Hipotecaria, constando oposición de un colindante catastral, se suspende la inscripción de la georreferenciación alternativa solicitada por el promotor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202461.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Alcalá la Real a inscribir una escritura de compraventa por cuotas indivisas de una finca rústica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202462.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Organización

Real Decreto 1138/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula el Foro Nacional de Empresas Emergentes.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25788.pdf>

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estatuto

Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25789.pdf>

Organización

Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25790.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicios sociales

Ley 3/2024, de 11 de noviembre, de modificación del Decreto 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25869.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Situaciones

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Javier Aznar Rivero, registrador de la propiedad de Mijas n.º 2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25873.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Jorge Salazar García, registrador de bienes muebles Central I.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25874.pdf>

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Rafael Castiñeira Fernández-Medina, registrador mercantil y de bienes muebles de Córdoba.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25875.pdf>

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al notario de Pamplona/Iruña don Juan Pablo Martínez de Aguirre Aldaz.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25876.pdf>

Resolución de 30 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación voluntaria del notario de Algemesí don Luis Alberto Lorente Villar.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25877.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Medidas fiscales, financieras y administrativas

Corrección de errores en la Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/14/pdfs/BOE-A-2024-26071.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Notarías

Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas para tomar parte en la oposición entre notarias y notarios, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/16/pdfs/BOE-A-2024-26132.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Turismo

Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Eivissa para la sostenibilidad turística.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/17/pdfs/BOE-A-2024-26254.pdf>

Protección de los animales

Ley 6/2024, de 15 de noviembre, de modificación de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/17/pdfs/BOE-A-2024-26255.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Recursos

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Primera, de 10 de diciembre de 2014, que ha devenido firme.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/17/pdfs/BOE-A-2024-26320.pdf>

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Málaga, de 9 de noviembre de 2015, que ha devenido firme.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/17/pdfs/BOE-A-2024-26321.pdf>

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, de 22 de marzo de 2013, que ha devenido firme.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/17/pdfs/BOE-A-2024-26322.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Situaciones

Resolución de 30 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación voluntaria de la notaria de Marín doña María Ángeles Otero Seivane.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26604.pdf>

Resolución de 8 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Ignacio Palacios Gil de Antuñano, registrador mercantil de Madrid XVI.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26605.pdf>

Resolución de 8 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de doña María del Carmen de Grado Sanz, registradora mercantil de Madrid XVII.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26606.pdf>

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a la notaria de Martorell doña Matilde Farriol Bonet.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26607.pdf>

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al notario de Olot don Arturo Sancho Rodríguez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26608.pdf>

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación forzosa del notario de Castelldefels don José Víctor Lanzarote Llorca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26609.pdf>

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación forzosa del notario de Esplugues de Llobregat don Miguel Ángel Rodríguez Barroso.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26610.pdf>

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación forzosa del notario de Valencia don Vicente Tomás Bernat.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26611.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Personal al Servicio de la Administración de Justicia. Organización

Real Decreto 1280/2024, de 17 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre; el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial; y el Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/23/pdfs/BOE-A-2024-26773.pdf>

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

Arrendamientos de vivienda

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, por la que se define el índice de referencia para la actualización anual de los contratos de arrendamiento de vivienda.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-A-2024-26685.pdf>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

Arrendamientos

Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26931.pdf>

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Días inhábiles

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26935.pdf>

CC.AA

Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/240/BOJA24-240-00002-55442-01_00312388.pdf

Baleares

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se nombra a la registradora de la propiedad de Palma de Mallorca número 05, en el ámbito de les Illes Balears

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/160/1177958>

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto Ley 5/2024, de 13 de diciembre, por el que se modifican diversas normas del ordenamiento jurídico de las Illes Balears en materia de espacios naturales, fomento, agricultura, educación, empleo público, turismo, urbanismo, y vivienda

Número de edicto 12834 - Páginas 60038-60060

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/163/1178536>

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto Ley 6/2024, de 13 de diciembre, de medidas urgentes para la protección de las personas y los bienes en las zonas inundables de la comunidad autónoma de las Illes Balears

Número de edicto 12835 - Páginas 60061-60068

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/163/1178538>

Castilla y León

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1509/2024, de 13 de diciembre, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para su destino en la Comunidad de Castilla y León.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/12/20/pdf/BOCYL-D-20122024-2.pdf>

Cataluña

Departamento de Justicia y Calidad Democrática

RESOLUCIÓN JUS/4215/2024, de 21 de noviembre, por la que se resuelve el concurso para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles número 319 convocado por la Resolución JUS/3720/2024, de 8 de octubre.

https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/AppJava/PdfProviderServlet?documentId=1000817&type=01&language=es_ES

Parlament de Catalunya

RESOLUCIÓN 30/XV del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 10/2024, de medidas urgentes en el ámbito del impuesto sobre el patrimonio.

https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/AppJava/PdfProviderServlet?documentId=1001812&type=01&language=es_ES

Galicia

Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes

ORDEN de 3 de diciembre de 2024 por la que se otorgan nombramientos a los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles para los registros vacantes que se citan.

65826

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2024/20241216/AnuncioG0759-041224-0001_es.html

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

23

Fiestas laborales

–Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/12/13/BOCM-20241213-23.PDF

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

1

Adaptación normativa reglamentaria

–Decreto 113/2024, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, de adaptación de la normativa reglamentaria de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/12/19/BOCM-20241219-1.PDF

Comunidad Foral de Navarra

Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

LEY FORAL 18/2024, de 13 de diciembre, de Áreas de Promoción Económica de la Comunidad Foral de Navarra.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/254/0>

Comunidad Valenciana

Presidencia de la Generalitat

LEY 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa.

<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/12967>

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

DECRETO 180/2024, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el régimen jurídico de las viviendas de protección pública de la Comunitat Valenciana.

<https://dogv.gva.es/dogv-portal-frontend/#>

Corts Valencianes

RESOLUCIÓN 196/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, sobre la convalidación del Decreto ley 12/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de medidas fiscales de apoyo a las personas afectadas por las inundaciones producidas por la DANA de octubre de 2024 (RE número 31.780), aprobada en la sesión del 28 de noviembre de 2024.

<https://dogv.gva.es/dogv-portal-frontend/#>

Corts Valencianes

RESOLUCIÓN 194/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de día 28 de noviembre de 2024, de convalidación del Decreto ley 11/2024, de 12 de noviembre, del Consell, por el que se adoptan medidas administrativas y económico-presupuestarias para facilitar la respuesta de la Generalitat como consecuencia de la dana sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024 (RE número 31779).

<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/12933&term=Resoluci%C3%B3n%20194>

Presidencia de la Generalitat

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa.

<https://dogv.gva.es/dogv-portal-frontend/#>

V. RESOLUCIONES DE LA DGSJFP

1. Publicadas en el B.O.E

1.1. Propiedad

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Antequera a practicar la prórroga de una anotación preventiva de embargo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25401.pdf>

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Palma de Mallorca n.º 3 a cancelar una condición resolutoria en garantía de un precio aplazado, solicitada por el presentante mediante instancia privada.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25402.pdf>

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Pozuelo de Alarcón n.º 1 a inscribir lo ordenado por un mandamiento judicial en cumplimiento de una Sentencia del Tribunal Supremo que reconoce la prescripción adquisitiva de determinadas partes de una finca registral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25403.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Eivissa n.º 4 a inscribir determinados pactos de una escritura de opción de compra.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25405.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad interina de Salas de los Infantes, por la que se deniega la cancelación de cargas ordenada en mandamiento judicial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25406.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad interina de Montefrío, por la que se califica negativamente una escritura de obra nueva.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25407.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador de la propiedad de Navahermosa a inscribir la representación gráfica catastral de una finca una vez tramitado el procedimiento regulado en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25408.pdf>

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Albocàsser-Morella a inscribir una escritura de compraventa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26453.pdf>

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación del registrador de la propiedad de Granada n.º 3, por la que se suspende la inscripción de una escritura de aceptación y adjudicación de herencia y entrega de legado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26454.pdf>

1.1. Propiedad. (Por Pedro Ávila Navarro)

R. 12.11.2024. R. P. Antequera.- ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO: CADUCIDAD

SUSPENDIDA POR COVID.- El 5 de julio de 2024 se presenta mandamiento de prórroga de una anotación preventiva de embargo que fue prorrogada durante la vigencia del estado de alarma por covid-19, el 30 de abril de 2020. El registrador deniega la prórroga y cancela la anotación por caducidad. La Dirección estima correcta esta actuación: como se declaró en R. (consulta del Colegio de Registradores) 11.06.2020, «los asientos de presentación practicados durante el estado de alarma, inician el cómputo de su vigencia el día 10 de junio de 2020, «de tal forma, que todas las anotaciones preventivas o sus prórrogas sujetas al plazo ordinario del art. 86 LH y practicadas desde el día 14 de marzo de 2020 hasta el día 9 de junio de 2020 caducaron el día 10 de junio de 2024».

Al margen del caso concreto, estas son las conclusiones completas de la resolución:

«Primero. El cómputo de los plazos de caducidad de los asientos registrales ha estado suspendido desde el día 14 de marzo en que entró en vigor el estado de alarma, hasta el día 9 de junio, ambos inclusive, pues el levantamiento de la suspensión ha tenido lugar el día 10 de junio de 2020.

»Segundo. A partir del día 11 de junio de 2020, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, se procederá de la siguiente forma:

»1. Se reanudará el cómputo de los plazos de los asientos de presentación vigentes al inicio del estado de alarma, hasta el máximo de 60 días hábiles de su vigencia conforme al artículo 17 de la ley hipotecaria. A estos efectos el día 10 de junio de 2020 se considerará como el primero del levantamiento de la suspensión.

»2. Los asientos de presentación practicados durante el estado de alarma, inician el cómputo de su vigencia el día 10 de junio de 2020.

»3. El plazo de vigencia (ordinariamente cuatro años desde su fecha, según el artículo 86 de la ley hipotecaria) de las anotaciones preventivas, se computarán de fecha a fecha y habrá que sumar además los 88 días en que ha estado suspendido el cómputo de los plazos registrales.»

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25401.pdf>

R. 12.11.2024. R. P. Palma de Mallorca n.º 3.- **CONDICIÓN RESOLUTORIA: LA CANCELACIÓN EXIGE EL TRANCURSO DE UN AÑO DESDE LA FECHA PACTADA DE EXTINCIÓN.**- No puede cancelarse una condición resolutoria cuando no ha transcurrido un año desde la fecha de extinción pactada de la misma (arts. 82 y 210 LH y 177 RH). (En este caso, se pedía la cancelación por caducidad, pero presentando una escritura de carta de pago que en día fue calificada negativamente).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25402.pdf>

R. 12.11.2024. R. P. Pozuelo de Alarcón n.º 1.- **DIVISIÓN Y SEGREGACIÓN: ES NECESARIA LICENCIA MUNICIPAL AUNQUE SE ORDENE EN SENTENCIA JUDICIAL. DOCUMENTO JUDICIAL: LA SEGREGACIÓN ESTÁ SUJETA A LICENCIA MUNICIPAL AUNQUE SE ORDENE EN SENTENCIA JUDICIAL.**- Se trata de un mandamiento judicial por el que se ejecuta el pronunciamiento de una sentencia firme del Tribunal Supremo y ordena inscribir determinadas fincas como independientes de la finca matriz. La Dirección confirma que «con carácter general, para la práctica de inscripciones de sentencias civiles en las que se exige una previa división o segregación de una finca registral debe aportarse el correspondiente título administrativo habilitante, [...] la actuación registral será independiente del tipo de documento público en que se formalice el acto de parcelación, notarial, judicial, o administrativo» (art. 26.2 RDLeg. 7/30.10.2015, Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25403.pdf>

R. 13.11.2024. R. P. Eivissa n.º 4.- **RECURSO GUBERNATIVO: EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEBE CONCRETAR LA RAZÓN DE LA IMPUGNACIÓN.**- Se trata de una escritura de opción de compra que el registrador inscribe con omisión de determinadas cláusulas «por su carácter personal u obligacional». El recurso se desestima porque «en el escrito de recurso no se indican, siquiera remotamente, los defectos que la nota indica respecto de los extremos de la escritura cuyo acceso tabular se ha denegado (cfr. R. 26.05.2000); ver art. 326.3.c LH, que exige concretar, con los hechos y fundamentos de derecho, la «razón de la impugnación».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25405.pdf>

R. 13.11.2024. R. P. Salas de los Infantes.- **HIPOTECA: EJECUCIÓN: EL CONVENIO DE REALIZACIÓN REQUIERE CONSENTIMIENTO DE ACREEDORES POSTERIORES.**- «Se plantea en este expediente si es inscribible un mandamiento judicial que, tras homologar una transacción judicial entre acreedor hipotecario y deudor, y tras adjudicar la finca a aquél, se ordena ahora la cancelación de las cargas posteriores a la hipoteca, en concreto una anotación de embargo a favor de la Agencia Tributaria, que ha sido notificada y no se ha opuesto». La Dirección confirma que el art. 640.3.2 LEC exige, para la aprobación del convenio de realización, la conformidad de los acreedores y terceros poseedores posteriores; y, «a este respecto la mera notificación no es suficiente para acreditar tal consentimiento cancelatorio (véase art. 82 LH)».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25406.pdf>

R. 13.11.2024. R. P. Montefrío.- **OBRA NUEVA: SUFICIENCIA DE LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL Y DIFERENCIAS CON ELLA.**- Se trata de una escritura de declaración de obra nueva. El registrador señala una primera objeción: «Es necesario que la resolución municipal que declara el reconocimiento de la situación como de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación reseñada en la escritura se acredite por medio de certificación administrativa, en los términos exigidos por el art. 2 RD. 1093/1997». La Dirección estima el recurso, pues consta incorporada a la escritura la notificación al interesado del acuerdo municipal sobre transcurso del plazo de seis años para la acción de protección de la legalidad urbanística y reconocimiento aquella asimilación, en documento firmado electrónicamente y con código seguro de verificación. En cambio, se estima que, aunque coincide el número de referencia catastral de la finca objeto de la escritura y el que resulta de la certificación

administrativa, sin embargo se describen de forma diferente (en una como solar y en otra como edificación), por lo que sería necesario el documento municipal del que resulte que se trata de la misma finca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25407.pdf>

R. 13.11.2024. R. P. Navahermosa.- **GEORREFERENCIACIÓN: DUDAS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ART. 199 LH.**- En instancia privada se solicita la inscripción de una representación gráfica georreferenciada alternativa y consiguiente rectificación de cabida de una finca. Tramitado el expediente del art. 199 LH, el registrador deniega la inscripción porque se ha producido oposición de un colindante, que alega que la cartografía catastral vigente es errónea, al no respetar derecho de paso entre la finca objeto del expediente y la de su propiedad. La Dirección considera no justificadas las dudas del registrador, por cuanto se limitan a poner de manifiesto la oposición, pero no fundamentan por qué esas alegaciones llevan a dudar de la identidad de la finca, «máxime cuando se alega un título no inscrito en el Registro [«servidumbre de paso inmemorial»], que no puede proteger, salvo el caso del dominio público, a quien no invoca su protección».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25408.pdf>

R. 18.11.2024. R. P. Albocàsser-Morella.- **SOCIEDAD CIVIL: INSCRIPCIÓN EN FAVOR DE LA QUE TIENE ACTIVIDAD AGRÍCOLA O GANADERA.**- Declara inscribible la compra de un inmueble por una sociedad civil constituida en documento privado elevado a público y cuyo objeto es la actividad agrícola y ganadera, sin que sea necesaria la previa inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, pues «tanto la actividad agrícola como la ganadera se consideran ajenas al ámbito mercantil (cfr. arts. 325 y 326.2 C. de c.) y, como sociedad civil, su inscripción en el Registro Mercantil no es obligatoria sino potestativa (disp. adic. 8 L. 18/28.09.2022, de creación y crecimiento de empresas); y en este caso «se cumplen las exigencias de formalización en documento público por el que se acredita el poder de representación de los administradores que actúan en nombre de aquélla».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26453.pdf>

R. 19.11.2024. R. P. Granada n.º 3.- **HERENCIA: PARTICIÓN: A LA PARTICIÓN DEBEN CONCURRIR TODOS LOS HEREDEROS. HERENCIA: LEGADO: SU ENTREGA DEBE HACERSE POR TODOS LOS HEREDEROS.**- La Dirección confirma la suspensión de inscripción de una escritura de aceptación y adjudicación de herencia y entrega de legado porque «no comparecen en el otorgamiento de la escritura, ni prestan su consentimiento a las operaciones realizadas en la misma, [todos] los herederos de la causante». «En el supuesto de este expediente, en virtud de la 'interpellatio in iure' del art. 1005 C.c., se pretende la partición y adjudicación de la herencia con la sola aceptación tácita; pero la aceptación y partición con adjudicación son negocios jurídicos distintos, integrados en el proceso sucesorio, exigiendo esta última la voluntad de todos los herederos que aceptaron la herencia para, previa liquidación y valoración, adjudicarse los bienes concretos o partes indivisas de los mismos». Lo mismo debe decirse de la entrega del legado: según el art. 885 C.c. el legatario no puede ocupar por sí la cosa legada, debiendo exigir tal entrega al albacea facultado para la misma o a los herederos, a todos los herederos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26454.pdf>

R. 19.11.2024. R. P. Aspe.- **PROPIEDAD HORIZONTAL: LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN ELEMENTO COMÚN DE USO PRIVATIVO REQUIERE ACUERDO DE LA JUNTA. PROPIEDAD HORIZONTAL: NO PUEDE Oponerse MODIFICACIÓN ESTATUTARIA A ADQUISICIONES POSTERIORES NO INSCRITAS.**- Se trata de una propiedad horizontal tumbada: la ampliación de la planta baja y construcción de una piscina en el terreno común, aunque sea de uso privativo del propietario de la planta baja, comportan modificación de la configuración exterior del conjunto urbanístico, que deberá contar con el acuerdo adoptado por los propietarios en junta con el voto favorable de 3/5 del total de los propietarios que, a su vez, representen 3/5 de las cuotas de participación (arts. 10.3.b y 17.4 LPH). Y no puede alegarse que esas obras están permitidas por los estatutos, porque tal norma estatutaria no está inscrita y por tanto, aun cuando sea válida, no puede vincular a quienes han accedido a la propiedad horizontal con posterioridad (art. 32 LH; ver R. 02.09.2024).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-2024-26455.pdf>

R. 19.11.2024. R. P. Ciudad Real n.º 1.- **DOCUMENTO JUDICIAL: DOCTRINA SOBRE DEMANDA A HERENCIA YACENTE. PRINCIPIO DE TRACTO SUCESIVO: DOCTRINA SOBRE DEMANDA A HERENCIA YACENTE. HERENCIA: DOCTRINA SOBRE DEMANDA A HERENCIA YACENTE.**- La Dirección confirma «la negativa de la registradora a practicar una anotación de embargo ordenada en un procedimiento de ejecución de títulos judiciales seguido contra la herencia yacente de los titulares registrales de la finca», porque «no se ha acreditado el fallecimiento del titular registral de la finca embargada y no se han observado los requisitos necesarios para que la demanda contra la herencia yacente cumpla las exigencias derivadas del principio de tracto sucesivo». En cuanto al fallecimiento, «tiene que quedar debidamente acreditado para justificar la legitimación procesal de la propia herencia yacente» (art. 6.4, en relación con el 265, LEC y art. 166 RH), pero, «una vez el juez haya admitido la demanda, será suficiente que se refleje en el mandamiento la fecha del fallecimiento del causante». En cuanto al tracto sucesivo, «toda actuación que pretenda tener reflejo registral debe articularse bien mediante el nombramiento de un administrador judicial, en los términos previstos en los arts. 790 y ss. LEC, bien mediante la intervención en el procedimiento de alguno de los interesados en dicha herencia yacente»; y en este caso, «no puede establecerse la existencia de concretas personas llamadas a la herencia, ni la forma en que, en su caso, se hayan producido las notificaciones».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202456.pdf>

R. 19.11.2024. R. P. Gijón n.º 2.- **PUBLICIDAD REGISTRAL: DENEGACIÓN DE INFORMACIÓN EN MASA DE TITULARIDADES REGISTRALES.**- La Dirección confirma la denegación de 200 notas simples

solicitadas por un abogado sobre la titularidad de varias fincas gravadas con hipoteca en favor de una sociedad, para «proponer a los titulares registrales ciertas ofertas comerciales»; denegación basada en que «aquella finalidad no es una de las propias de la institución registral»; y «el nombre de los titulares de las fincas y sus datos personales no pueden ser incluidos en la publicidad solicitada, al ser datos protegidos y solo susceptibles de publicidad registral a los fines estrictos de la institución registral». La Dirección repasa también «los supuestos excepcionales en los que se admite la publicidad en masa», que, en síntesis, son cuando se hacen en cumplimiento de alguna disposición legal, si su objetivo satisface un interés público o si derivan de un convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Registradores.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202457.pdf>

R. 20.11.2024. R. P. Ourense n.º 2.- **INMATRICULACIÓN: COMPETENCIA TERRITORIAL DE NOTARIO PARA EL ACTA COMPLEMENTARIA A EFECTOS DEL ART. 205 LH.**- La Dirección confirma la falta de competencia territorial del notario para la autorización de un acta complementaria de título público, acreditativa de la previa adquisición de la propiedad de la finca por el otorgante al menos un año antes, a los efectos del art. 205 LH, por estar situada la finca en distrito notarial distinto y no colindante al de residencia del notario; esta acta complementaria no puede considerarse una excepción a la exigencia de competencia territorial notarial, en el conjunto de las actas notariales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202458.pdf>

R. 20.11.2024. R. P. Cuevas del Almanzora.- **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: COINCIDENCIA ENTRE LA INSCRITA Y LA DESCRITA EN EL TÍTULO.**- Se trata de una escritura de escisión de una sociedad en la que se distribuyen sus inmuebles entre las sociedades resultantes. El registrador suspende la inscripción porque «las fincas objeto de transmisión se encuentran insuficientemente identificadas al no constar en la escritura la descripción, superficie y linderos de las mismas, ni incorporarse las notas simples en las consten dichos extremos» (arts. 9 y 21 LH y 51 RH). La Dirección, si bien reitera la necesidad de «identidad o coincidencia indubitada entre la finca que aparece descrita en el título presentado y la que figura inscrita en el Registro», sin embargo, tratándose de «inmuebles ya inscritos cuya descripción ya recoge el conjunto de requisitos establecidos en el ordenamiento hipotecario, [...] la omisión en los títulos de algunos de los datos descriptivos con que las fincas figuran en el Registro no constituye en todo caso un obstáculo para la inscripción, sino que, como ocurre en este supuesto, sí cabe apreciar de modo indubitado la identidad entre el bien inscrito y el transmitido».

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202459.pdf>

R. 20.11.2024. R. P. Cazorla.- **GEORREFERENCIACIÓN: DUDAS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ART. 199 LH.**- Estas resoluciones giran en torno al expediente que regula el art. 199 LH para la inscripción de georreferenciación alternativa de una finca y rectificación de su descripción, en diversos casos y con diversos resultados:

-En la (8), el registrador suspende el inicio del procedimiento por tratarse de una porción segregada de otra que fue inscrita en virtud de escritura que incorporaba un informe técnico en el que constaba la ubicación, delimitación y superficie de la segregación. Pero dice la Dirección que solo consta una declaración de innecesariedad de licencia y un informe técnico para acreditar la superficie de riego que tenía la finca matriz, y que no consta ninguna base gráfica de la finca segregada. Por tanto, dispone la tramitación del expediente, tras la que el registrador calificará lo que proceda.

-En la (9), tramitado el expediente del art. 199 LH, el registrador deniega la inscripción porque se ha producido oposición de un colindante catastral que aporta su propia georreferenciación, la cual resulta ser invadida parcialmente por la del promotor, lo que se aprecia en la ortofotografía del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202460.pdf>

R. 20.11.2024. R. P. Pola de Siero.- **GEORREFERENCIACIÓN: DUDAS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ART. 199 LH.**- Estas resoluciones giran en torno al expediente que regula el art. 199 LH para la inscripción de georreferenciación alternativa de una finca y rectificación de su descripción, en diversos casos y con diversos resultados:

-En la (8), el registrador suspende el inicio del procedimiento por tratarse de una porción segregada de otra que fue inscrita en virtud de escritura que incorporaba un informe técnico en el que constaba la ubicación, delimitación y superficie de la segregación. Pero dice la Dirección que solo consta una declaración de innecesariedad de licencia y un informe técnico para acreditar la superficie de riego que tenía la finca matriz, y que no consta ninguna base gráfica de la finca segregada. Por tanto, dispone la tramitación del expediente, tras la que el registrador calificará lo que proceda.

-En la (9), tramitado el expediente del art. 199 LH, el registrador deniega la inscripción porque se ha producido oposición de un colindante catastral que aporta su propia georreferenciación, la cual resulta ser invadida parcialmente por la del promotor, lo que se aprecia en la ortofotografía del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/18/pdfs/BOE-A-202461.pdf>

R. 20.11.2024. R. P. Alcalá la Real.- **URBANISMO: VENTA DE PARTES INDIVISAS QUE EVIDENCIA PARCELACIÓN URBANÍSTICA.**- En la línea de otras resoluciones (por ejemplo, R. 14.11.2023), la Dirección confirma la necesidad de licencia municipal para la compraventa de una finca, calificada como rústica registral y catastralmente, por dos hermanos por mitades indivisas, cuando la parte de superficie que «teóricamente» corresponde a cada uno (o a cualquiera de los adquirentes, si no adquieran por partes iguales) es inferior a la establecida como parcela mínima edificable o divisible, como un acto revelador de parcelación urbanística (art. 91 L. 7/01.12.2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

1.2. Mercantil. *(Por Pedro Ávila Navarro)*

R. 12.11.2024. R. M. Granada nº 1.- **SOCIEDAD MERCANTIL: CUENTAS: ES NECESARIO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.**- Reiteran en el sentido indicado la doctrina de las R. 07.12.2021 y R. 16.11.2022 (ver RD. 609/11.07.2023 y S. 1590/10.10.2024); la obligación existe y es exigible, aunque se afirme que no ha existido alteración alguna de datos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25404.pdf>

R. 13.11.2024. R. M. Granada nº 1.- **SOCIEDAD MERCANTIL: CUENTAS: ES NECESARIO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.**- Reiteran en el sentido indicado la doctrina de las R. 07.12.2021 y R. 16.11.2022 (ver RD. 609/11.07.2023 y S. 1590/10.10.2024); la obligación existe y es exigible, aunque se afirme que no ha existido alteración alguna de datos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25409.pdf>

1.5. Mercantil. *(Por Servicio Coordinación de RRMM)*

R. 12.11.2024. R. M. Granada nº 1.- **OBLIGACION DE DECLARAR LA TITULARIDAD REAL, AUNQUE NO HAYA SUFRIDO CAMBIOS.**

SE CONFIRMA

La DG confirma su doctrina de que es cuando se depositan las cuentas anuales es necesaria cumplimentar la Declaración del Titular Real, aunque la información no haya sufrido cambios con respecto a la última declaración. Real Decreto 609/2023. Resolución de 16 de noviembre de 2022 y otras.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25404.pdf>

R. 13.11.2024. R. M. Granada nº 1.- **OBLIGACION DE DECLARAR LA TITULARIDAD REAL, AUNQUE NO HAYA SUFRIDO CAMBIOS.**

SE CONFIRMA

La DG confirma su doctrina de que es cuando se depositan las cuentas anuales es necesaria cumplimentar la Declaración del Titular Real, aunque la información no haya sufrido cambios con respecto a la última declaración. Real Decreto 609/2023. Resolución de 16 de noviembre de 2022 y otras.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25409.pdf>

1.6. Mercantil

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil y de bienes muebles I de Granada, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25404.pdf>

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil y de bienes muebles I de Granada, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25409.pdf>

VI. SENTENCIAS Y OTRAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES

2. Tribunal Supremo

2.1. Sentencias Sala de lo Civil. *(Por Juan José Jurado Jurado)*

-S.T.S. 1625/2024. 03-12-2024.- Sala de lo Civil.- **CONCURSO DE ACREEDORES. CONVENIO. SU APROBACIÓN ES HÁBIL PARA LA CANCELACIÓN DE EMBARGOS TRABADOS SOBRE BIENES INTEGRANTES DEL ACTIVO PARA ASEGURAR CRÉDITOS AFECTADOS.**

Oposición a la aprobación del convenio planteada por la TGSS, concretamente a la siguiente cláusula, interesando su nulidad al amparo del art. 55 LC, por <<cercenar y dejar vacío de contenido parte del efecto novatorio establecido por el art. 136 LC>>: «IV. Levantamiento de embargos.» Una vez declarada la resolución de eficacia del presente convenio, quedará sin efecto cualquier tipo de procedimiento judicial o administrativo, anotaciones preventivas, retenciones de cualquier naturaleza o medidas similares aplicadas sobre cualquier bien o derecho de Marbres SA, a instancia de los acreedores que se vieran obligados por este convenio y cuyo crédito haya quedado afectado por el mismo. Los acreedores afectados deberán desistir, sin costas, de los procedimientos pendientes y levantar, a su costa, las cancelaciones y levantamientos de embargo, todo ello en el plazo de hasta treinta (30 días) desde la firmeza de la sentencia de aprobación judicial del convenio. El incumplimiento de esta obligación permitirá...instar forzosamente

la adopción de estas medidas».

Resuelve el TS: “El motivo cuestiona la interpretación que se ha hecho del art. 55 LC, que no tiene en cuenta lo previsto en el art. 136 LC. La normativa aplicable al caso es el art. 55 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con la redacción introducida con la reforma aprobada por la ley 38/2011, de 10 de octubre, y el art. 136 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, cuya redacción no sufrió modificación alguna hasta la aprobación del texto refundido de la Ley Concursal de 2020 (...). De los dos primeros apartados del art. 55 LC (en la actualidad los arts. 142 y 143.1 TRLC) se extrae una regla general: la imposibilidad de iniciarse ejecuciones singulares o apremios administrativos y la suspensión de las que estuvieran en curso. Tal y como ha señalado esta sala en otras ocasiones (sentencias 319/2018, de 30 de mayo, 90/2019, de 13 de febrero, y 789/2022, de 17 de noviembre), se trata de «una medida que facilita la solución colectiva a la situación de insolvencia, en cuanto que preserva la integridad del patrimonio del concursado por si resulta necesario para un eventual convenio o también una liquidación global de la unidad productiva; y, lo que es más importante, facilita que se cumpla la par condicio creditorum (representado por las reglas concursales de prioridad de cobro) en el pago de los créditos del deudor concursado (...). 4. Por otra parte, el apartado 3 del art. 55 permitía que, respecto de las actuaciones de ejecución que hubieran quedado suspendidas, el juez, a petición de la administración concursal y previa audiencia de los acreedores afectados, pudiera «acordar el levantamiento y cancelación de los embargos trabados cuando el mantenimiento de los mismos dificultara gravemente la continuidad de la actividad profesional o empresarial del concursado». Pero este levantamiento y cancelación de embargos no podía afectar a los embargos administrativos. En idéntico sentido se pronuncia ahora el art. 143.2 TRLC. Conviene advertir que esta prohibición de levantar los embargos administrativos tiene un límite natural o consiguiente a la solución concursal adoptada, que se extrae de la razón o sentido de la regulación de los efectos del concurso sobre las ejecuciones y apremios iniciados contra el patrimonio del deudor antes de la declaración de concurso: facilitar la solución colectiva a la situación de insolvencia, mediante el convenio o la liquidación. En el caso de la liquidación, es claro que la realización de los activos del deudor concursado conlleva su venta libre de las cargas que suponen los embargos trabados antes del concurso, para que con lo obtenido con su realización se paguen los créditos por el correspondiente orden legal de pagos, sin que al acreedor embargante se le atribuya ninguna preferencia de cobro derivada del previo embargo. Esta regla afecta también a los embargos administrativos. También la aprobación del convenio conlleva un efecto similar, en la medida en que los créditos para cuyo aseguramiento se trabaron los embargos administrativos antes del concurso se vean afectados por el convenio, como consecuencia del efecto novatorio previsto en el citado art. 136 LC (actualmente regulado en los arts. 393 y ss. TRLC). En el caso del convenio, los créditos para cuyo cobro se trabaron los embargos antes del concurso, también los administrativos, están afectados por este efecto novatorio, de tal modo que su importe se reduce según la quita aprobada y su exigibilidad queda supeditada a las esperas convenidas. En este contexto, el mantenimiento de los embargos carece de sentido, porque en ningún caso tendría derecho a ejecutar el embargo ni le reportan, dentro del concurso, ninguna preferencia de cobro. No sólo si se cumple el convenio, pues en ese caso no habría sido necesaria la ejecución; sino también si no se le paga alguna fracción de su crédito ya vencido conforme al convenio, pues en ese caso puede instar la resolución del convenio, que necesariamente conlleva la apertura de la liquidación, con las consecuencias antes descritas. Es por ello que la cláusula IV no conculca el art. 55 LC.>>.

www.poderjudicial.es

-S.T.S. 1634/2024. 05-12-2024.- Sala de lo Civil.- **HIPOTECA. EJECUCIÓN. FIANZA. PRECARIO. PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA OBTENER EL LANZAMIENTO DEL FIADOR QUE NO ES DEUDOR HIPOTECARIO, NI HIPOTECANTE DEUDOR, NI TERCER POSEEDOR Y QUE OCUPA LA VIVIENDA OBJETO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA TITULARIDAD DEL ADJUCITARIO DEMANDANTE.** <<Los demandados no son deudores hipotecarios, ni hipotecantes no deudores, ni tampoco terceros poseedores, que hubiesen adquirido el usufructo, la nuda propiedad o el dominio de la finca con posterioridad a la constitución de la hipoteca que grava el inmueble objeto del proceso, a los cuales debe efectuarse el requerimiento de pago y ser demandados en el procedimiento de ejecución hipotecaria a tenor de lo dispuesto en el art. 685.1 y 686.1 LEC, extremos sobre los que se extiende la calificación del registrador de la propiedad conforme establece el art. 132.1.º de la LH (...). Los demandados son fiadores y la fianza no se inscribe en registro al carecer de transcendencia real (...). cabe despachar ejecución contra los demandados, en su condición de fiadores, una vez cobradas las cantidades obtenidas de la ejecución hipotecaria, y además solo por el saldo pendiente de cobro por el acreedor, lo que se lleva efecto, no por los trámites de la ejecución especial hipotecaria concluida, sino por los generales de la ordinaria aplicables a toda ejecución según señala el art. 579.1 LEC (...). A más abundamiento, tampoco se ha embargado, en este último procedimiento, una vivienda titularidad dominical de los demandados, sino que éstos ocupan la ofrecida en garantía por la sociedad deudora prestataria e hipotecante, que es precisamente sobre la que se llevó a efecto la ejecución en el procedimiento especial hipotecario, y que poseen los demandados (...). los recurrentes, sin título alguno, ni originario ni derivado, han ocupado la vivienda hipotecada, titularidad actual de la entidad demandante, sin ostentar la condición de deudores hipotecarios, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el art. 675.2 II LEC (...). Los demandados son precaristas dado que, como declaramos en las sentencias 134/2017, de 28 de febrero; 109/2021, de 1 de marzo; 212/2021, de 19 de abril; 379/2021, de 1 de junio; 502/2021, de 7 de julio; 783/2021, de 15 de noviembre; 605/2022, de 16 de septiembre y 771/2022, de 10 de noviembre, entre otras, concurre una situación de hecho, que implica la utilización gratuita de un bien ajeno, cuya posesión jurídica no nos corresponde, por falta de un título que justifique el goce de la posesión, ya porque no se haya tenido nunca, ya porque habiéndolo tenido se pierda o, también, porque nos otorgue una situación de preferencia, respecto a un poseedor de peor derecho (...)>>.

www.poderjudicial.es